

cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en Vara de Rey 41-7º de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de Villar de Torre, Berceo y San Millán de la Cogolla, se puede examinar el Plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 29 de septiembre de 1987.— El Secretario Técnico, Manuel Arenilla Sáez.

RELACION PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAR DE TORRE (LA RIOJA)

POLIG.	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA m ²
3	214	FLORENCIO MERINO MARTINEZ	Cereal	244,33
3	287	SADINA RUBIO MARTINEZ	Cereal	61,58
3	282	FERNANDO RUBIO MARTINEZ	Patata	196,00
3	126	SALL GOMEZ GOMEZ	Cereal	140,63
2	152	PILAR MALSTRO	Cereal	48,15
2	81	MIGUEL CONTERAS CASARAYOH	Cereal	459,45
2	205	PHILIPPO MERINO ARNAS	Cereal	39,75
2	167	FELICES MARTINEZ CADARSO	Cereal	135,45
2	202	JULIO MATUTE PENA	Cereal	49,88
3	EXC	LUCILU	Viñedo	30,00
3	EXC	CLECILIO DILL POZO	Viñedo	112,90
3	286	PLACIDO RUBIO MARTINEZ	Cereal	82,40
2	360	LUCIA VILLAR RUBIE	Patata	74,00
2	352	ANGELES VILLAR MATUTE	Patata	60,50
2	305	FELIX RUBIO RUBIO	Cereal	92,00
3	291	HILNO RUBIO MERINO	Patata	346,70

TERMINO MUNICIPAL DE BERCEO (LA RIOJA)

POLIG.	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA m ²
12	1473	LUIS MARIA GOMEZ ALVAREZ Y OTROS	Cereal	191,46
12	1472	ADELAIDA CAÑAS GOMEZ Y OTROS	Cereal	549,79
12	1471	JOSE CAMEROVINA LARREA	Cereal	499,55
12	1483	ANGILO MARTINEZ MERINO	Cereal	228,55
12	1484	BEATITA LLORENTE AZOFRA	Cereal	232,36
12	1485	MANUEL DULCE MUÑOZ	Cereal	2,10
13	1489	FRANCISCA LERENA LERENA	Cereal	31,85
13	1490	MILLAN AMBAS LOPEZ	Cereal	155,92
13	1493	CASILDA ORTUZAR RUBIO	Patata	103,61
13	EXC	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		68,00
12	1480	FORTUNATO MERINO ARNAS	Cereal	274,94
12	1482	ILUNIADA BLANCO MERINO	Cereal	23,94
12	1479	ADOLFA GARCERA LOPEZ Y OTROS	Cereal	189,90
12	1478	JOSE HORIZONCILLO LERENA Y OTROS	Cereal	481,80
12	1477	FUNDICACION MARTINEZ MERINO	Cereal	123,73
12	1476	MAFEL VIGUERA LERENA	Cereal	61,60
12	1475	BITA LLORENTE AZOFRA	Cereal	14,80
13	EXC	JUAN CONTERAS	Patata	11,80
13	EXC	JOSE RUBIO	Era	12,64
13	EXC	CLEMATE LERENA	Patata	56,74
13	EXC	FRANCISCO FERNANDEZ	Era	35,27
13	1594	VICENTE FERNANDEZ HURTADO	Cereal	67,91
13	1597	JULIA LERENA BRIONES	Cereal	134,13
13	1593	MARIA VALVANERA CENCICEROS MEINARES	Cereal	83,37
13	1504	VICENTE FERNANDEZ HURTADO	Cereal	171,00
13	1503	FRANCISCO LERENA NAVARRO	Cereal	122,20
13	1486	JUAN FELIX MERINO ARNAS	Cereal	67,80
13	1487	ARTURO LERENA ALESEN Y OTROS	Cereal	104,80
13	1488	FELIX FERNANDEZ MONTION	Cereal	75,45

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

POLIG.	PARCELA	NOMBRE PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA m ²
2	183	KOSARIO FERNANDEZ MANZANARES	Cereal	10,73
2	182	JUAN JOSE LERENA PENA	Cereal	29,53
2	181	PEDRO LERENA GARCIA	Cereal	39,40
2	180	JULIA LEA ALFUZARRA	Cereal	491,50
1	143	GREGORIO RUBIO RUBIO	Cereal	177,90
1	142	VICENTE ALESAICO ALONSO	Cereal	180,25
1	141	FELIX BLANCO NAVARRO	Cereal	51,28
1	140	INES DEL PUZO MANZANARES	Cereal	36,71
1	139	MARIA ISABEL VILLAR PALACIOS	Cereal	32,45
1	138	ALICIA MERINO RUBIO	Cereal	210,30
1	1	JULIO MERINO CAMOVIN	Cereal	1204,60
4	477	BUCNAVITURA CENCICEROS MEINARES	Cereal	5,23
4	478	ESPERANZA BALTANAS FERNANDEZ	Cereal	51,35
4	494	MERCEDES PABLO URCELY	Cereal	217,79
4	493	PILAR CHUCOTE FERNANDEZ	Cereal	79,44
2	228	MARIA VALVANERA PABLO ULANTE	Cereal	2,78
2	227	PATROCINIO SANCHEZ PENA	Cereal	111,68
2	226	MELUANO NILTO SAEZ	Cereal	171,05
2	225	JOSE ANTONIO PABLO PABLO	Cereal	357,33
2	224	HENRIK GILDO GARCIA VINIEGRA	Cereal	58,80
2	223	FUNDICACION DE PABLO PRADO	Cereal	304,80
2	187	ANGEL CAMEROVINA AZOFRA	Cereal	16,20
2	480	MASA COMUN	Cereal	100,20

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.321

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.827 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV en Ocón, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre 8 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 1.090 m. con origen en el apoyo nº 20 de la línea "Aldealobos" y final en el C.T.

"Pipaona".

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.322

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.735 incoado en esta Consejería a instancia de Empresa N. del Gas, con domicilio en Madrid, calle Avda. América, nº 38, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Calahorra, a 13,2 KV de 2.500 m. con origen en el apoyo nº 20 de la línea "Circunvalación Sur", y final en el C.T. "Pos-30x" con transformador de 5 KVA sobre un apoyo metálico.

Centro de transformación "Pos-1701" tipo intemperie sobre un apoyo metálico con transformador de 10 KVA.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.323

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.799 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Vadillos. Tendrá una longitud de 4.212 m. con origen en el apoyo nº 373 de la línea "Cuenca del Río Leza" y final en el C.T. "Vadillos" de 50 KVA, así como la red de distribución en baja tensión.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.324

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.073 incoado en esta Consejería a instancia de Logrocolor, S.A., c/ C^o Viejo de Alberite, 15, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Logrocolor" en Logroño, sustituyendo el transformador de 100 KVA por otro de 200 KVA.